



RESOLUCIÓN 245 DE 2016
(06 DE OCTUBRE)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 293 del 30 de diciembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -*Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, el Rector tiene la facultad de expedir y suscribir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que mediante oficio No. EATC-CI-0944 del 26 de septiembre del 2016, de la Vicerrectoría Administrativa, se modificó el presupuesto en algunos rubros del Plan de Compras de la Institución, en la vigencia fiscal 2016.

Que dicho movimiento implica modificaciones en el presupuesto por concepto de mayores recursos o por destinación a otros rubros, en consecuencia se hace necesario ajustar el Plan de Compras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución 293 de 2015, por la cual se expide el Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2016, como se muestra a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2012690	DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		3.000.000
2012390	PAPELERÍA GENERAL Y ELEMENTOS DE OFICINA		255.251
2013290	REPUESTOS VARIOS		266.180
2012490	CINTA CARTUCHOS TÓNER Y RECARGAS	3.521.431	
201490	IMPRESOS, SUSCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS		4.814.000
201590	BIENESTAR SOCIAL, GASTOS VARIOS ADTIVA		484.368
2011390	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN		1.388.840
2011590	SISTEMA DE SEGURIDAD		2.128.203

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



Resolución 245 del 6 de octubre de 2016

Pág. 2

2013290	REPUESTOS VARIOS		33.820
2012290	COMBUSTIBLE	8.849.231	
202390	ARRENDAMIENTOS		522.000
2021690	OTROS MANTENIMIENTOS	522.000	
3041190	PATRIMONIO AUTÓNOMO		54.517.368
304890	SEMINARIOS	54.517.368	
	TOTAL	67.410.030	67.410.030

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (6) días del mes de octubre de año dos mil dieciséis (2016)

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Ramiro Diaz
Profesional en Gestión Institucional- Área de Recursos

Revisó: Secretaría General